Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION QUE SE INDICA CONCURSO PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, AÑO 2014.

Santiago, 5 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J –1174/

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas Nº J-1089 de 2011, Nº J-0955, Nº J-0956, Nº J-0969, Nº J-0970 y Nº J-1006, todas de 2013, Nº J-0005, N° P-1043 y N° H-182, todas de 2014; Memorándum Nº 8656, de 2014, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; copia de carta de la adjudicataria Exportadora Río Claro S.A., de fecha 04 de junio de 2014; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1.600, de 2008

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **ProChile,** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo para ello de recursos que cada año le entrega la ley de presupuestos para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su administración a **DIRECON** para la promoción de exportaciones Silvoagropecuarias.

2. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, año 2014, **ProChile** estimó necesario crear un procedimiento regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta Nº J-0955, de 4 de septiembre de 2013, modificadas por la Resolución Exenta Nº J-0969, de 9 de septiembre del mismo año, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó **ProChile** por Resolución Exenta Nº J–0956, de 4 de septiembre de 2013, modificada por Resoluciones Exentas Nº J–970, de 9 de septiembre de 2013 y Nº J-1006, de 1 de octubre de 2013, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **ProChile** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la publicación en el Diario La Tercera con fecha 5 de septiembre de 2013.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES SUBDEPTO. PROCESOS CONCURSABLES FONDOS PROMOC. EXPORT. JURÍDICO

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

3. Que, cerrado el proceso de postulación, **ProChile** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl un acta, de fecha 17 de octubre de 2013, modificada por acta de fecha 3 de enero de 2014, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las Bases antes indicadas.

4. Que, conforme establecen las Bases del Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, año 2014, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-0005, de 3 de enero de 2014, que adjudicó, dentro de otros, el Proyecto N° 1496469, APC (B)- 5755 – 20131008, denominado "**Forum Internacional del Mango – Piura/Perú"**, presentado por Exportadora Río Claro S.A., notificándose por carta certificada a la adjudicataria la situación de su proyecto.

5. Que por Memorándum N° 8656, de 24 de noviembre de 2014, el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones solicitó dejar sin efecto la adjudicación del mencionado proyecto, por los motivos expuestos y especialmente en consideración a lo expresado por Exportadora Río Claro S.A., por carta de 4 de junio de 2014, suscrita por don Hernán García, en que exponen motivos de fuerza mayor que habrían hecho imposible a la adjudicataria coordinar la misión comercial a Perú prevista en el proyecto, además de problemas logísticos y administrativos.

7. Que las Bases de Concurso aprobadas por la Resolución Exenta Nº J-0955, de 4 de septiembre de 2013, modificadas por la Resolución Exenta Nº J-0969, de 9 de septiembre del mismo año, en el punto 4.3 sobre "**Selección de los Proyectos**" y "**Adjudicación Condicional de un Proyecto**"; 5. sobre "**Suscripción de Convenio**" y sus apartados sobre "**Antecedentes Comunes a Acompañar por todas las Entidades Adjudicatarias**" y "**Antecedentes Especiales por Tipo de Entidad Adjudicataria**" respectivamente, señalan que cada vez que la adjudicataria no incorpore las consideraciones indicadas por **ProChile**, renuncie a la ejecución del proyecto, no acompañe los antecedentes legales solicitados, o bien no suscriba el convenio dentro de plazo, **ProChile** dejará sin efecto la adjudicación pertinente.

RESUELVO:

I. **DÉJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** del siguiente proyecto del Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones, año 2014, adjudicado por Resolución Exenta N° J-0005, del mismo año, de la siguiente adjudicataria:

CONCURSO PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE PROMOCION DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR, AÑO 2014.				
CÓDIGO	**N° PROYECTO**	**ADJUDICATARIA**	**RUT**	**JUSTIFICACIÓN**
APC (B) - 5755 - 20131008	1496469	Exportadora Río Claro S.A.	76.013.493-7	Renuncia de la adjudicataria a ejecución del proyecto

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES SUBDEPTO. PROCESOS CONCURSABLES FONDOS PROMOC. EXPORT. JURIDICO

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del **Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contra de la fecha de su total tramitación.

III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAFAEL SABAT MÉNDEZ
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (s)

CCG.

DISTRIBUCIÓN:
1. Exportadora Río Claro S.A.
2. Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Subdirección Nacional.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Dirección Regional ProChile, Región del Maule.
6. transferencias@direcon.gob.cl
7. presupuesto@direcon.gob.cl
8. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
9. Departamento Jurídico.
10. Archivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
SUBDEPTO. PROCESOS CONCURSABLES FONDOS PROMOC. EXPORT.
JURÍDICO